



RESOLUCIÓN NÚMERO 498 DE

(17 de octubre de 2023)

“Por la cual se realiza devolución del valor de unas matrículas por beneficio de gratuidad a unos estudiantes del periodo 2023-II de programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial delas conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO

Que, mediante correo electrónico del mes de agosto 2023, los estudiantes relacionados a continuación solicitan la devolución del dinero cancelado por matricula del periodo 2023-2 ya que son beneficiarios de la política de gratuidad:

CEDULA	NOMBRE	PROGRAMA
1014737140	SUAREZ HERNANDEZ CRISTIAN CAMILO	TECNICO PROFESIONAL EN COMPUTACION
1027525065	MACA GOMEZ KEVIN ARLEY	TÉCNICO PROFESIONAL EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
1016080342	CARDONA BUSTOS GINA PAOLA	INGENIERIA MECATRONICA
1013651558	HERNANDEZ EDWARD ALBERTO	TECNOLOGIA EN MONTAJES INDUSTRIALES
1022335677	LIMAS ESPAÑOL WILLLY RENE	TECNOLOGIA EN GESTION DE FABRICACION MECANICA
1000787010	MARENTES CARDENAS NICOLAS	TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central hace constar que a la Cuenta Corriente N° 4755 6999 3961 del Banco Davivienda ingreso la suma total de **OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$8.773.000)**, por concepto de matrículas de programas de educación superior del periodo 2023-2 con las fechas y Números de recibos detallados a continuación:

DEVOLUCIONES MATRICULA CERO					
FECHA	RECIBO	CEDULA	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR PAGADO
30/06/2023	137024 - 0	1014737140	SUAREZ HERNANDEZ CRISTIAN CAMILO	TECNICO PROFESIONAL EN COMPUTACION	\$ 1.175.000
25/07/2023	139785 - 0	1027525065	MACA GOMEZ KEVIN ARLEY	TÉCNICO PROFESIONAL EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	\$ 1.160.000
12/08/2023	143592 - 2	1016080342	CARDONA BUSTOS GINA PAOLA	INGENIERIA MECATRONICA	\$ 2.320.000
10/08/2023	143232-9	1013651558	HERNANDEZ EDWARD ALBERTO	TECNOLOGIA EN MONTAJES INDUSTRIALES	\$ 1.218.000
3/08/2023	138653 - 3	1022335677	LIMAS ESPAÑOL WILLLY RENE	TECNOLOGIA EN GESTION DE FABRICACION MECANICA	\$ 1.740.000
28/07/2023	141456-2	1000787010	MARENTES CARDENAS NICOLAS	TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	\$ 1.160.000
TOTAL					\$ 8.773.000

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, en consideración a que los estudiantes antes mencionados son beneficiarios de la política de gratuidad y en atención a que realizaron el pago de su matrícula antes de que les fueran aplicados los descuentos, se hace necesario realizar la devolución del dinero pagado por concepto de matrícula.

Que, de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución por concepto de matrículas del periodo 2023-2 a los estudiantes relacionados anteriormente.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1º AUTORIZAR la devolución de los valores estipulados a continuación a los estudiantes que aquí se relacionan de conformidad con la parte motiva el presente acto administrativo.

CEDULA	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR A DEVOLVER
1014737140	SUAREZ HERNANDEZ CRISTIAN CAMILO	TECNICO PROFESIONAL EN COMPUTACION	\$ 1.175.000
1027525065	MACA GOMEZ KEVIN ARLEY	TÉCNICO PROFESIONAL EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	\$ 1.160.000
1016080342	CARDONA BUSTOS GINA PAOLA	INGENIERIA MECATRONICA	\$ 2.320.000
1013651558	HERNANDEZ EDWARD ALBERTO	TECNOLOGIA EN MONTAJES INDUSTRIALES	\$ 1.218.000
1022335677	LIMAS ESPAÑOL WILLLY RENE	TECNOLOGIA EN GESTION DE FABRICACION MECANICA	\$ 1.740.000
1000787010	MARENTES CARDENAS NICOLAS	TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	\$ 1.160.000
TOTAL			\$ 8.773.000

ARTÍCULO 2º COMUNICAR El contenido de la presente Resolución al área de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería para lo de su competencia, así como a los peticionarios.

ARTÍCULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 17 días del mes de octubre de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:
Yicel Triana Díaz – Auxiliar Tesorería

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---